

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2024-A/MDH

Hualhuas, 23 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 001-2024-CM/MDH, que norma y reglamenta el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE HUALHUAS, y la necesidad de designar a los miembros del Equipo Técnico quienes serán responsables de la conducción del proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus Planes de desarrollo y presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En su Título Preliminar; Artículo 1°, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez; el Artículo IV, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 53° del mismo cuerpo de leyes, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuesto Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de reformulación del Plan de Desarrollo concertado y Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-CM/MDH, de fecha 23 de enero del 2024, se NORMA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE HUALHUAS, dispositivo que en su artículo 6°, Disponer la conformación de un Equipo Técnico para el proceso de Presupuesto Participativo, basado en resultados para el año fiscal 2025, en concordancia al Art. 4° de la presente ordenanza, mediante resolución de alcaldía en un plazo máximo de ocho días naturales después de aprobado el presente reglamento.

El Equipo Técnico.- Es un ente que brinda soporte técnico en el proceso de Presupuesto Participativo, basado en resultados y realiza la evaluación técnica de las propuestas de desarrollo. Este Equipo Técnico Distrital está integrado por el Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás funcionarios de la Municipalidad Distrital, además de consultores externos, en caso existan;



mesadepartessmdhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín

Que, de acuerdo a los Art. 20° inc. 6-33 y 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones del Alcalde, la de dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía y resolver en última instancia administrativa, los asuntos de su competencia;

Por estas consideraciones, de acuerdo a las facultades que confiere la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, al Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como miembros del Equipo Técnico para el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE HUALHUAS a los siguientes profesionales y servidores públicos:

N°	RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Gerencia Municipal	ABOG. JOHN RENZO ALANIA HURTADO	20044447
02	Oficina de Planificación y Presupuesto	CPC MAGALY ESPINAL BEOUTIS	40692846
03	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras	B/ING WILSON CHOCCELAHUA HUAIRA	41934661
04	Gerencia de Desarrollo Económico y Tributación	ING. ORLANDO SALAZAR CORDOVA	20030068
05	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Locales	ING. JOSE RICARDO DE LA CRUZ LEZAMA	23714212
06	Unidad de Abastecimientos	TEC. XIOMARA YASMIN CANO PINTO	71885551
07	Asesoría Legal	ABOG. MELANY TAPIA TOVAR	72002910
08	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	MERLY PALOMINO HINOSTROZA	75757514
09	Consultora externa	LIC. DEYSI DURAND ROMERO	42169260

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Equipo Técnico el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE HUALHUAS la organización, el desarrollo de las secuencias de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la entrega de la presente Resolución a cada integrante del Equipo Técnico del PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE HUALHUAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE



mesadepartessmdhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín